



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

Siendo las 11:00 horas del día 29 de diciembre de 2021, en el Auditorio de la Convocante, ubicado en Cecilio Robelo No. 3, Planta Baja, Col. del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la emisión del dictamen que sirve como fundamento al fallo, así como el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, reuniéndose las personas que más adelante se indican; desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

El presente acto se encuentra presidido por el Lic. Mario Aguilar Reyes, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas y Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano de Interno de Control de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, verifican que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaria de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

A continuación, se procede a dar lectura al Dictamen que establece el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quedando de la manera siguiente: -----

DICTÁMEN

En este proceso licitatorio, asistieron al acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, celebrado el día 23 de diciembre de 2021, los licitantes: INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V., TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V., se determinó que todos los licitantes, cumplían cuantitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Posteriormente, la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas aceptadas de conformidad con el numeral 6.2. de las Bases de Licitación, desprendiéndose lo siguiente: -----

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos legales", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que: -----



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

LICITANTE	RESULTADO DE DICTAMEN
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
INGENIERÍA E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE

II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral, 5.2.2 "Documentos administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que:

LICITANTE	RESULTADO DE DICTAMEN
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
INGENIERÍA E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Respecto de la empresa **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2. Documentos Administrativos, requisito 16 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dice:

16. De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; el "Licitante", deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):

- Impuesto Predial,
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles,
- Impuesto Sobre Nómina *,
- Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos,
- Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados,
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o
- Derechos por el suministro de agua.



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

En caso que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (Documento con sello de acuse por parte Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México de original y copia legible para su cotejo) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el "Licitante" que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán presentar previo a la formalización del "Contrato" la Constancia de Adeudos respectiva. (Original y copia legible para su cotejo).

Únicamente se aceptaran solicitudes y/o constancias emitidas y/o requeridas ante la Administración Tributaria correspondiente, no se aceptaran solicitudes de emisión de constancias antes referidas que sean presentadas de forma directa a la Tesorería de la Ciudad de México o a otra Autoridad Fiscal.

Los "Licitantes" cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. (Original y copia legible para su cotejo).

En caso que no le aplicará dicho requisito y/o contribuciones (Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o Derechos por el suministro de agua) deberá presentar carta expresando que tal requisito no les aplica, debidamente fundada y motivada.

La información presentada por los "Licitantes" será validada por la "Convocante" ante la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas.

Lo anterior, en razón que el licitante participante no presentó en su propuesta administrativa "Constancia de Adeudos ni constancia de trámite de la misma, correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, respecto a la contribución de "Impuesto Sobre Nómina", el licitante participante, presentó manifiesto bajo protesta de decir verdad, justificando lo siguiente:

c) Impuesto sobre nómina: (Derivado del Decreto por lo que se reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo de la Ley del Seguro Social y demás Normatividad, el personal prestaba el servicio a través de la modalidad de outsourcing, por lo que Seguritech Privada S.A. de C.V. se subroga a las mismas condiciones laborales y respetando la antigüedad con la que contaba el personal, la cual obedece a más de un año de antigüedad, dicha sustitución patronal fue realizada con menos de 6 meses a la presentación de propuestas de la presente licitación.

Sin embargo, no atiende a lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.2.2. Documentos Administrativos, requisito 16 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, en el cuarto párrafo que a la letra dice:

Los "Licitantes" cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. (Original y copia legible para su cotejo).

Aunado a lo anterior, el licitante únicamente presentó Recibos de Pago por concepto de Cobro de: "Impuesto sobre nóminas", correspondiente a los meses: febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre.



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

octubre y noviembre de 2021, contraponiendo a lo estipulado en el último párrafo del numeral 5, subnumeral 5.2.2. Documentos Administrativos, requisito 16 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, donde se especifica lo siguiente:

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas.

Por lo antes expuesto, no se cuenta con la certeza de que cumpla con lo establecido en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. -----

Respecto de la empresa **INGENIERÍA E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2. Documentos Administrativos, requisito 16 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dice:

16. De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; el "Licitante", deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):

- a) Impuesto Predial,
- b) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles,
- c) Impuesto Sobre Nómina *,
- d) Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos,
- e) Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados,
- f) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o
- g) Derechos por el suministro de agua.

En caso que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (Documento con sello de acuse por parte Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México de original y copia legible para su cotejo) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el "Licitante" que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán presentar previo a la formalización del "Contrato" la Constancia de Adeudos respectiva. (Original y copia legible para su cotejo).

Únicamente se aceptaran solicitudes y/o constancias emitidas y/o requeridas ante la Administración Tributaria correspondiente, no se aceptaran solicitudes de emisión de constancias antes referidas que sean presentadas de forma directa a la Tesorería de la Ciudad de México o a otra Autoridad Fiscal.



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

Los "Licitantes" cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. (Original y copia legible para su cotejo).

En caso que no le aplicará dicho requisito y/o contribuciones (Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o Derechos por el suministro de agua) deberá presentar carta expresando que tal requisito no les aplica, debidamente fundada y motivada.

La información presentada por los "Licitantes" será validada por la "Convocante" ante la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas.

Lo anterior, en razón que al llevar a cabo la revisión **cuantitativa** ante la Subtesorería de Administración Tributaria, en la Tesorería de la Ciudad de México de la "Solicitud de Constancia de Adeudo de Impuestos Locales" presentada por la empresa Licitante en su propuesta administrativa, misma que tiene sello de recepción de la Oficialía de partes de la Administración Tributaria de San Jerónimo, con fecha 21 de diciembre de 2021 y folio 21 3097; se emitió respuesta mediante oficio número SAF/TCDMX/SAT/DAPRST/07289/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, signado por el Titular de la Dirección de Atención y Procesos referentes a Servicios Tributarios en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería de la Ciudad de México, el Lic. José Antonio Heras Samaniego, que a la letra dice:

"... Ahora bien, en términos del artículo 244 del Reglamento Interior del poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, mediante los oficios SAF/TCDMX/SAT/DAPRST/07264/2021, SAF/TCDMX/SAT/DAPRST/0765 y SAF/TCDMX/SAT/DAPRST/07266/2021, todos de fecha 27 de diciembre de 2021, con carácter de Urgente, esta Dirección solicito la VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN precisada en el oficio antes en cita, a los Titulares de las Administraciones Tributarias de Perisur, Parque Lira y San Jerónimo, informando mediante los oficios números SAF/TCDMX/SAT/AT/PER/1221/2021, SAF/TCDMX/SAT/AT/PLI/04649/2021 y SAF/TCDMX/SAT/AT/SJE/1812/2021, el primero de fecha 27 de diciembre de 2021 y dos últimos del 28 del mismo mes y año en comento, los cuales se anexan..."

De la respuesta emitida a través del oficio número SAF/TCDMX/SAT/AT/SJE/1812/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021 antes citado, signado por el Lic. Mauricio Moreno Hernández, Subdirector Divisional de Administración Tributaria en "San Jerónimo" se desprende lo siguiente:

"... Al respecto es de informar que se realizó una búsqueda en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, encontrándose que el oficio de recepción 21 3097 de fecha 21 de diciembre de 2021, corresponde a una solicitud de devolución, así mismo es de suma importancia señalar que **NO EXISTE antecedente alguno a nombre de la empresa ingeniería e Instalaciones Especiales, S.A. de C.V. respecto del trámite de Constancia de Adeudos de Impuestos locales...**"

Por lo anterior, no se valida el Documento presentado por la empresa licitante; requisito solicitado por la Convocante.



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

De la documentación solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional y conforme al dictamen emitido por la Dirección General de Administración de Tecnologías, mediante oficio no. C5/CG/DGAT/852/2021, de fecha 28 de diciembre del año en curso; se desprende que:

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INTINTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
INGENIERÍA E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Respecto de la empresa **ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3. Propuesta Técnica, y con lo solicitado en el Anexo técnico apartado 17.4. "PLATAFORMA DE GESTIÓN DE INCIDENTES (CAD / GIS)", 17.4.5 "CAPACITACIÓN" y con lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la Presente Licitación Pública Nacional celebrada el día 17 de diciembre de 2021, en la respuesta a la pregunta 89 del licitante "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", que a la letra dice:

89	<p>17. MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS. 17.4. PLATAFORMA DE GESTIÓN DE INCIDENTES (CAD / GIS) 17.4.5. CAPACITACIÓN. ANEXO TÉCNICO PÁGINA 163</p> <p>REFERENCIA: EL LICITANTE DEBERÁ SER EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR EL PERSONAL CAPACITADO PARA PODER IMPARTIR LA CAPACITACIÓN Y LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (MANUALES).</p> <p>PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS MANUALES A LOS QUE HACE REFERENCIA EN EL APARTADO ANTERIOR DEBERÁN SER ENTREGADOS ÚNICAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO.</p>	<p>PARA EL APARTADO 17.4.5 CAPACITACIÓN, YA NO SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PÓLIZA</p>
----	--	--

Lo anterior, en razón de que el licitante en su propuesta técnica si lo está considerando como parte de la póliza. En la póliza de CAD, el licitante ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V. está considerando la capacitación, la cual fue eliminada conforme a la respuesta de las preguntas de la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3. Propuesta Técnica, y con lo solicitado en el Anexo técnico apartado 17.4. "PLATAFORMA DE GESTIÓN DE INCIDENTES (CAD / GIS)", 17.4.4.2 "LICENCIAMIENTO" y con lo establecido en la Junta de Aclaración de



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

Bases de la Presente Licitación Pública Nacional celebrada el día 17 de diciembre de 2021, en la respuesta a la pregunta 23 del licitante "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", que a la letra dice:

23	17.4.4.2 LICENCIAMIENTO. ANEXO TÉCNICO LPN 002 2022 PAG 162 PREGUNTA: SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE VERSIÓN DEL LICENCIAMIENTO MENCIONADO.	ORACLE RAC POR PROCESADOR LICENCIA DBMOTOSYNITY DATA REPLICATION 9.6.1.8 EL LICENCIAMIENTO DE ZEVENET Y AUROLOG DEBERÁN SER OMITIDOS.
----	--	---

La convocante indicó que se deberá descartar el licenciamiento de Zevenet y Aurolog, sin embargo en la propuesta técnica de ACCURACY están incluidas. Requisito no solicitado por la convocante. -----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3. Propuesta Técnica, y con lo solicitado en el Anexo técnico apartado 17.4. "PLATAFORMA DE GESTIÓN DE INCIDENTES (CAD / GIS)", 17.4.1.1 "Documentación", que a la letra dice:

Se deberá considerar la entrega de la siguiente documentación al momento de la adquisición de la póliza:

- Entrega del documento oficial por parte del fabricante de la póliza que cubre lo descrito en este alcance.
- Certificaciones del personal, el proveedor deberá entregar el listado del personal que atenderá la presente póliza con las certificaciones donde autoriza para la atención de los incidentes:
- **El Soporte Técnico por parte del proveedor y/o fabricante deberá tener certificación que avale su conocimiento en AlertaCloud, AlertaWeb, SIGA y folio Único y su residencia deberá ser en la Ciudad de México.**

Lo anterior, en razón de que el licitante no consideró en su propuesta técnica el personal Certificado en el caso de Folio Único, requisito solicitado por la convocante. -----

IV. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA -----

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5.2.4 "Propuesta económica" de las bases de licitación pública nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INTINTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
INGENIERÍA E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

Derivado de todo lo anterior y por ser estos requisitos que debieron cumplir los licitantes conforme a lo señalado anteriormente, la convocante procede a desechar las propuestas de los siguientes licitantes, de conformidad con lo siguiente: -----

Respecto de la empresa **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2." Documentos Administrativos", requisito 16 de las Bases de Licitación Pública Nacional. -----

Respecto de la empresa **INGENIERÍA E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2." Documentos Administrativos", requisito 16 de las Bases de Licitación Pública Nacional. -----

Respecto de la empresa **ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.4." Propuesta Técnica" y Anexo Técnico de las Bases de Licitación Pública Nacional. -----

Lo anterior, de conformidad con el numeral 17.1 incisos b que a la letra dice: "b) *no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases*" de las bases de Licitación Pública Nacional, y con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "...en la segunda etapa, en junta pública la convocante comunicará el Resultado del Dictamen y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas ..." (sic); y el artículo 41 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra indica: "...la convocante procederá a realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica de cada uno de los licitantes y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas..." (sic).-----

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico, sin considerar I.V.A. del precio ofertado por la empresa "**INTINTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**", conforme a lo siguiente: -----

PARTIDA	CONCEPTO	MEJOR PRECIO (SIN I.V.A.)
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	\$314,656,482.00 (TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

A continuación, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 6, subnumeral 6.3., cuarto y quinto párrafo de las bases, se comunica a los participantes presentes, que podrán ofertar un precio más bajo por la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, lo



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

cual se podrá efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona moral participante, lo que deberá ser acreditado en este mismo acto -----

Por parte de la empresa Licitante INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V., se acreditó el C. Simón Fernando Ocotilla García, mediante Escritura número 56,838 de fecha 09 de febrero de 2021, pasada ante la fe del Notario Público número 74 del Estado de México, Lic. Enrique Aguilar Godínez.-----

De la empresa Licitante TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., se acreditó el C. Jorge Vázquez Santamaría, mediante Instrumento número 24,276 de fecha 12 enero de 2021, pasada ante la fe del Notario Público número 81 de la Ciudad de México, Lic. Jorge Franco Martínez.-----

Después de la etapa de mejoramiento de precios la cual constó de 6 (seis) rondas, como a continuación se cita. Y una vez concluida esta etapa, se obtuvo el siguiente resultado por parte de la empresa participante "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.": -----

NÚMERO DE RONDAS	PRECIO OFERTADO MÁS BAJO SIN INCLUIR I.V.A	LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO
Primera Ronda	\$305,000,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.
Segunda Ronda	\$296,000,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
Tercera Ronda	\$295,200,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
Cuarta Ronda	\$286,000,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
Quinta Ronda	\$281,200,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
Sexta Ronda	\$280,900,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.

Se hace constar en el presente acto, que el representante de la empresa **INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la quinta ronda del mejoramiento de precios, manifestó no seguir participando en el mejoramiento de ofertas. -----

Con base en lo anterior, la convocante procede a emitir el siguiente: -----

FALLO

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ahora Ciudad de México el 23 de julio de 2015, se realizaron las consultas entre los Servidores Públicos del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, que actúan en el presente procedimiento con atribuciones para la atención, resolución de temas o materias referidas en las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se obtuvieron sus respectivas respuestas sobre no conflicto de intereses con los particulares participantes, constancias que se integran al expediente correspondiente.

Con fundamento en los artículos 43 fracción II, 49 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, a la empresa **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, por un monto mínimo a contratar durante la vigencia del contrato del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, de \$198,070,645.94 (Ciento noventa y ocho millones setenta mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 94/100 M.N.), más \$31,691,303.35 (Treinta y un millones seiscientos noventa y un mil trescientos tres pesos 35/100 M.N.) por concepto de I.V.A. dando un monto mínimo total a contratar de \$229,761,949.29 (Doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y un mil novecientos preventivos a los Equipos, Instalaciones y Sistemas del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México: Infraestructura y Equipamiento Tecnológico).

Por otra parte, se adjudica un monto máximo a contratar durante la vigencia del contrato del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, de conformidad con la suficiencia presupuestal otorgada, el cual comprende el importe mínimo destinado al mantenimiento preventivo y el resto para cubrir el mantenimiento correctivo, quedando los precios correspondientes al mantenimiento correctivo como referencia de las posibles reparaciones por averías que pueda sufrir los Equipos, Instalaciones y Sistemas del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México: Infraestructura y Equipamiento Tecnológico; descrito en el Anexo Técnico de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional, las cuales serán atendidas previa autorización del área usuaria y dentro del presupuesto disponible, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo anterior por haber reunido las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas.

El proveedor adjudicado deberá entregar previo a la firma del contrato, su propuesta económica actualizada, ajustada de conformidad con el descuento ofrecido en el presente acto y pasar a firmar el contrato correspondiente en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro, ubicada en Cecilio Robelo No.3, Col. del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectiva con apego a lo establecido en el numeral 9.2 de las bases de Licitación Pública Nacional.

Así mismo, la Convocante manifiesta a los Licitantes presentes que la información que se presente por parte de estos en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

A petición del representante del Órgano Interno de Control, se reitera el contenido del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra establece: "artículo 88.- los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal".-----

Con fundamento en el artículo 28, Fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 Fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del **Lic. Francisco Javier Peña Castellanos**, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A", adscrito al Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, así como la presencia de la Lic. **Alondra Leticia Fabian Tapia**, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, representante del Área Jurídica de este Centro, para las consultas o dudas que tengan las áreas técnicas referentes a la normatividad vigente, por consiguiente, no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 14:30 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.-----

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. MARIO AGUILAR REYES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	
LIC. ADALBERTO MIRANDA GARFIAS DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE REDES Y EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA	
LIC. ALONDRA LETICIA FABIAN TAPIA DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
ING. JORGE ARMANDO OROZCO OROZCO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFRAESTRUCTURA Y EVALUACIÓN DE SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA	



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ING. DANIEL CARRASCO MONTOYA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
LIC. DULCE ARACELI CABALLERO GUEVARA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
C. JESÚS LÓPEZ ROLDAN LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS EN LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	
LIC. FRANCISCO JAVIER PEÑA CASTELLANOS JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"	

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	FIRMA
JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
MARTHA ARAGON VÁZQUEZ ACCURACYITCONSULTING, S.A. DE C.V.	
SIMÓN FERNANDO OCOTITLA GARCÍA INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.	
CLEOFAS JAVIER RODRÍGUEZ LEÓN INGENIERÍA E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

NOMBRE	FIRMA
RENÉ BUSTOS SOLER SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	

